

REFLEXIONES SOBRE LA LIBERTAD DE IMPRENTA Y LA OPINIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LAS PÁGINAS DE *EL CONCISO*

Iván MARISCAL CHICANO
(Grupo de Estudios del Siglo XVIII)

RESUMEN: *En este trabajo intentaremos exponer las discusiones que absolutistas y liberales mantuvieron sobre la cuestión de la libertad de imprenta en 1810. Para ello utilizaremos la información que nos proporciona El Conciso, uno de los periódicos más importantes de la época, y a través de la cual reflexionaremos sobre la opinión pública y la libertad de expresión como medio de control ideológico. Palabras clave: Periodismo, Opinión pública, libertad de imprenta, liberalismo, Cortes de Cádiz.*

ABSTRACT: *In this article, we will try to show some discussions that absolutists and liberalists kept about the question of press freedom in 1810. For it, we will use the information that El Conciso, one of the most important papers at this age, give as in order to think about public opinion and expression freedom as means for ideological control. Key words: Journalism, Public Opinion, Press Freedom, Liberalism, Courts of Cádiz.*

De entre la cobijadora y dispar maraña de papeles impresos que con profusión circulan en la época de las Cortes de Cádiz, hay que destacar la notable importancia que adquiere, por su calidad y amenidad, el diario *El Conciso*, fundado y dirigido por Gaspar Ogirondo en 1810. Durante el periodo comprendido entre este año y 1814, este periódico de corte liberal y sus suplementos *Concisín* y *Concisión* ofrecerán por el módico precio de cuatro cuartos lo que el público de entonces reclamaba: información de las sesiones de Cortes y candentes temas de discusión y polémica, acicates en definitiva de una hasta entonces inusual práctica, por prohibitiva, de la masa reunida en los cafés y los mentideros: el debate en libertad sobre los más variados asuntos políticos.

De entre estos asuntos hay uno que se erige, en el año de 1810, como referente de todos los demás: el problema de la conveniencia de dar luz verde a un decreto de libertad de imprenta. En torno a este epicentro, liberales y serviles van a mantener una agitada polémica que nos descubre los intereses, desavenencias y las

complicadas relaciones que se establecen entre estos enemigos políticos que la Guerra de la Independencia había convertido en compañeros de viaje. A través de las páginas de *El Conciso* en su primer año de fundación, intentaremos describir en este trabajo esta discusión fundamental, así como las causas del fracaso liberal, poniendo de relieve una faceta poco estudiada del problema pero que, a nuestro juicio, adquiere una gran importancia: la diferencia entre la justificación teórica y las razones reales por los que el incipiente liberalismo español y el movimiento servil se inclinan a favor y en contra de la libertad de imprenta.

Pero vayamos por partes. En la práctica, el liberalismo necesita de la libertad de imprenta porque es el único medio para conocer la opinión pública, uno de los conceptos más escabrosos y difíciles de definir precisamente porque es la base desde donde se construye el edificio del sistema democrático y liberal. Si el liberalismo, en el plano teórico, parte de la idea de la soberanía de la nación frente a cualquier otro poder o autoridad, conocer la opinión pública (que se suele definir como la opinión común de la mayoría de los componentes de una comunidad social) se torna en fundamental para el ejercicio de cualquier acción política, ya que esta contará con la legitimidad del apoyo de la mayoría si se ha ejercido en base a esos intereses comunes.

Por lo tanto, la verdadera clave de la cuestión de la libertad de imprenta es el concepto de opinión pública, que ya venía siendo un tema de importancia capital desde fines del siglo XVIII. No en vano, la desastrosa administración que del país hace Godoy provoca la irrupción de una masa descontenta, que empieza en el ámbito universitario, pasa por el jansenismo y desemboca en una auténtica guerra ideológica entre 1793 y 1795. En esta época, numerosos pasquines, folletos y manifiestos son lanzados a la península por los exiliados españoles desde Bayona o Perpiñán impulsando las ideas de libertad, igualdad y soberanía del pueblo, mientras que la monarquía española hace lo propio defendiendo la causa del absolutismo y el inmovilismo político.

La paz de Basilea y, con ella, la entrada del reino español en la órbita francesa, traerá como consecuencia un mayor peligro para el absolutismo por la fácil difusión que podían llegar a tener las ideas francesas. Como escribe Juan Francisco Fuentes

Si ya en enero de 1795 (...), había quien notaba que el pueblo incauto se estaba dejando seducir por la libertad francesa y existía el peligro de que tales ideas llegaran a hacerse opinión pública, ¿qué no podrá decirse algunos años más tarde, después de una década de fuerte influencia francesa en todos los órdenes?¹

¹ FUENTES, Juan Francisco y FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier, *Historia del periodismo español*, Síntesis, Madrid, 1998, p. 31.

En este contexto, la verdadera prueba de la fuerza de la opinión pública lo constituye el motín de Aranjuez, que supone un auténtico golpe de estado popular que obligará a los dirigentes, desde entonces, a centrar su esfuerzo en granjearse el favor de la opinión pública y en gobernar de acuerdo a sus necesidades. Digamos que a partir de aquí se abre un nuevo camino en el forzado respeto hacia todo lo que sea opinión general lo que supone, en el fondo, el fin del ideal absolutista.

Es pues en este orden de cosas donde debemos entender la importancia que la libertad de imprenta como conducto de la opinión pública tiene en el Cádiz de 1810. *El Conciso*, y con él el liberalismo español, entiende rápidamente la vigente e incontrolable fuerza de esta opinión pública y descubre que es el momento adecuado para introducir el liberalismo en España, la mejor oportunidad histórica que se le ha ofrecido nunca. Si realmente la opinión pública se ha convertido en la directora de las acciones políticas del poder, los liberales creen tener hecho el trabajo más duro: el de convencer al pueblo de su soberanía frente a cualquier otro poder. Es decir, que ya no habría que introducir el liberalismo en España porque este se había instalado ya por inercia propia, resultado de los aciagos años del reinado de Carlos IV. Así el liberalismo, sintiéndose legitimado por la propia actitud del pueblo, se instala en el poder con los absolutistas como ocasionales aliados, con la creencia de que el tiempo terminará por hacerlos desaparecer.

La primera acción conjunta del liberalismo español es erradicar el peligro del afrancesamiento de la población. Este es el primer motivo por el cual se pretende la libertad de imprenta. Oigamos la declaración de principios de *El Conciso* en sus páginas preliminares:

Nadie es más charlatán ni escribe más que los franceses; nadie es más modesto ni escribe menos que los españoles: esta ventaja que tienen aquellos para alucinar y seducir a los incautos, sólo puede contrarrestarse multiplicando por nuestra parte diversos papeles y escritos para su confusión, y para ilustración de los alucinados.²

En efecto, el primer caballo de batalla de serviles y liberales (y la única razón que les mantiene unidos) es el rechazo al invasor francés e, indirectamente, a la influencia que pudiera tener la corriente josefina en la opinión pública (fuerza que, como se demostrará, será muy débil y prácticamente inexistente). Como nos demuestran las declaraciones de *El Conciso*, el control sobre esta posible intrusión será el primer (que no más importante) motivo para la creación de la libertad de imprenta:

La falta de la libre comunicación de pensamientos ha dado armas al tirano para

² *El Conciso*, imprenta de Quintana, Cádiz, 1810, I tomo.

nuestra perdición (...) Privados de este libre conducto (...), caen los incautos en la red y cada cual sigue a ciegas un rumbo diverso, si no contrario: de aquí los partidos, de aquí la desunión, de aquí la ruina de la nación, de aquí la exaltación del enemigo.³

Es menester libertad de imprenta (...); es menester que el pueblo se convenza de que su opinión bien regulada, que no puede serlo mientras se le mantenga en tinieblas, es el freno más poderoso que tiene a raya a la tiranía.⁴

En efecto, el miedo principal del sector liberal es que la opinión pública tome «rumbos diversos si no contrarios», no esté «bien regulada» y así cause la «desunión» de la nación y «la exaltación del enemigo». Es decir, aquí se nos muestra con reveladora claridad que el punto de partida del liberalismo de las Cortes no es su respeto por la opinión pública, sino precisamente la toma de conciencia de su importancia y, más aún, de su inevitabilidad (cosa que todavía no habían llegado a asumir del todo serviles y afrancesados). Esa toma de conciencia lleva automáticamente a los liberales a reclamar ideológicamente como suyo este concepto, utilizándolo no tan sólo como medio de exposición de los ideales comunes a un pueblo sino, sobre todo, y este es el gran matiz, como medio de control del pensamiento popular. El liberalismo entendió perfectamente que si se hacía poseedor y guardián de los cauces de la libertad, todas las corrientes ideológicas que pasaran por esos cauces únicos, serían perfectamente controlables y modificables a sus propios intereses, además de granjearse de paso el favor de toda la masa. En pocas palabras, el poder descubre que la mejor manera de coacción es la de permitir el debate libre y heterogéneo, pero siempre sobre los límites que él disponga. Esto hará que cada miembro de una comunidad esté convencido de vivir en plena libertad, cuando en realidad sólo está habitando una ínfima parcela donde, eso sí, está autorizado a moverse a su antojo.

Pero aclaremos algo. Esta dinámica dialéctica no es, en realidad, un meticuloso plan del liberalismo, ya sea español o europeo. Sería una esquizofrenia pensar en un acabado plan de la «inteligentsia» liberal para tomar el poder por medios tan sutiles. Es digamos la propia Historia la que por inercia y necesidad y debido a múltiples factores de todo tipo (sociales, políticos, ideológicos, económicos...), tanto estructurales como superestructurales, llega a esa encrucijada en el camino. Esta práctica de coacción, pues, no viene impuesta desde arriba sino que es una fuerza de múltiples vectores que inciden en un mismo punto y que se escapan a cualquier justificación que se base en una actividad apriorística determinada. De

³ *Ibid.*, p. 134.

⁴ *Ibid.*, imp. Vicente Lema. Cádiz, 1810, I tomo, suplemento *Concisión* (sin fecha), p. 6.

ahí que dentro del propio movimiento liberal surgan las contradicciones que vamos a ver a continuación.

Un ejemplo de cómo se controlan esos cauces de expresión nos lo dan los artículos VII y XI del decreto de libertad de imprenta (que en realidad nunca se llevó a la práctica) y que se recogen en el número X de *El Conciso*:

VII. Los autores (...) no estarán obligados a poner sus nombres en los escritos que publiquen (pero) deberá constar al impresor quién sea el autor o editor de la obra, pues de lo contrario sufrirá la pena que se impondría al autor o editor si fuesen conocidos.

XI. Los impresores de los escritos prohibidos en el artículo IV (...) sufrirán además de la multa que se estime correspondiente, la misma pena que los autores de ellos.

Esta treta legal, calcada por Manuel Fraga en su época de ministro franquista, sustituye la censura previa, cuyo responsable es el Estado, por una censura indirecta en la figura del impresor. Esto provoca entre los mismos liberales una fuerte discusión. En la página 151 del primer tomo de *El Conciso* puede leerse:

Si llegase a ser aprobado este artículo XI resultaría que en vez de un tribunal tendrían los autores a un impresor por juez y censor (...) en cuyo caso, el autor tiene más trabas que las que ha experimentado hasta ahora.

En la misma postura se reincide en el número XXXIII cuando se declara que en lugar de un tribunal censorio, habría miles en la figura de cada impresor, lo que nos muestra como los propios liberales eran conscientes de que lo surgido en las Cortes no siempre iba en interés de la libre difusión de las ideas sino, muy al contrario, en interés de la imposición y el adocenamiento.

En realidad, en todo este proceso de determinismo ideológico, sólo va a haber una causa consciente por la que luche el liberalismo español: el afán por desligar la conjunción púlpito-pueblo en el terreno educativo. En efecto, a la euforia inicial del movimiento liberal por ver legitimada su ideología a través de la fuerza de la opinión pública, le sucede poco a poco, y con evidencia cada vez más triste, la verdadera realidad de la nación: las ideas comunes a la mayoría (es decir, la opinión pública) estaban directamente determinadas por una educación basada en los más estrictos valores del Antiguo Régimen, gracias a la labor de los clérigos oradores desde el púlpito. Estos habían aleccionado al pueblo en el más escrupuloso respeto a las tradiciones y tenían a la masa anclada en supersticiones y actitudes irracionales que la hacían indiferente a los grandes nuevos temas como soberanía o libertad. Desde el principio, la libertad de imprenta surge como ese nuevo método de educación de las clases medias por lo que, evidentemente, el absolutis-

mo y con él la Iglesia, se van a oponer a esa nueva competencia.

Es por ello que el liberalismo monta otra nueva justificación a la libertad de imprenta: el motivo religioso. Veamos ejemplos. En el número XXX de *El Conciso*, el diputado liberal Morales alega «que viene del cielo la facultad de expresar los pensamientos». En el XXXI el señor Golfín asegura que «desde que hay imprenta se ha dado más publicidad a nuestra religión», mientras que en *El Conciso* del 19 de octubre puede leerse:

No hay (...) la más pequeña indicación de que el pensamiento que se extiende a medida de la facilidad que tenga para producirse, debiese sufrir la más pequeña traba o restricción, pues entonces se faltaría la naturaleza a sí misma y quedarían ilusorios los fines de la creación de la especie humana.

Todo esto no es más que ese intento del liberalismo por aplacar los temores del sector reaccionario a la libertad de imprenta con vistas a su futura promulgación, que iría minando esa relación pueblo-púlpito de la que hemos hablado. Sin duda, uno de los objetivos fundamentales será preparar al pueblo para asumir la idea de soberanía, incluso frente al rey:

Dado el caso, que no espero, de que no quisiese el Rey recibir, ni jurar esa ley, ¿deberá la nación admitirle sin ella, o lo que es lo mismo (...) volver a ser juguete de los caprichos de una reina loca y (...) víctima de la ferocidad de un favorito, y escarnio de una Corte infame y corrompida? [Hay que procurar que] el Rey que haya de gobernar no pueda ser otro Carlos IV: que la nación, y por ella las Cortes, pueden y deben establecer la ley que le contenga (...) lo que no será otra cosa que confesar la Soberanía de la Nación.⁵

Yo por lo menos no lo dudo; la Nación es la soberana; de ella es la ley; del Rey o poder ejecutivo su cumplimiento; aquella no reconoce superior, esta depende de ella.⁶

Pero, evidentemente, los serviles no van a aceptar estas reglas del juego y se dan perfecta cuenta del doble ataque al rey y a la religión. Esto lleva consigo un aluvión de folletos impugnatorios reprimiendo la libertad de imprenta. La polémica está servida y en el número XXX de *El Conciso* el diputado servil Morales Gallego califica la libertad de imprenta como antisocial, antipolítica y antipatriótica, y en 1811 Justo Pastor Pérez, en su famoso *Diccionario*, alega:

Libertad de imprenta, en el sentido en que la toman los filósofos, es la facultad

⁵ *El Conciso*, suplemento del n.º XXXVII, imp. Ximénez Carreño, Cádiz, 1810, I tomo, p. 182.

⁶ *Ibid.*, p. 312.

de criticar y censurar sería o burlescamente los ritos, prácticas, creencias, establecimientos y ministerios de la religión, y la conducta de los reyes y sus ministros.⁷

En efecto, en casi todas las argumentaciones de los absolutistas, el ataque a la religión y al rey van a ser utilizados sistemáticamente, descubriendo esta actitud una vista política nada desdeñable en los serviles. Se había puesto sobre el tapete, por fin, el verdadero motivo de la discusión: la lucha de unos por traer la voluntad del pueblo a su lado y la lucha de los otros por mantener a su lado esa voluntad.

Podríamos poner cientos de ejemplos de folletos serviles en contra de la libertad de imprenta, pero escogeremos uno por la relación directa que con *El Conciso* le toca, ya que realmente es el causante de que esta discusión sea tan profusa en las páginas de este periódico: el suplemento a la *Gazeta del Comercio* de Cádiz del martes 30 de octubre y firmado por un tal «Imparcial», que polemiza con *El Conciso* criticándole su descarada toma de postura en favor de la libertad de imprenta:

Examinémosle y nos desengañaremos por nuestros propios ojos (...). Ya le tengo sobre la mesa, ¿y qué veo? ¡Santos cielos!

Leo el discurso del señor Terrero y su moderación me encanta (...) pero *El Conciso* responde que todo esto es nada, y que todo queda rebatido (...). ¿Han llegado ni siquiera a tocar ninguna de las razones de los de la oposición?⁸

Comenzóse a discutir en las Cortes sobre la libertad de imprenta, y usted que ya había prevenido su juicio desde su primer número, salió al arena al instanté, animándolas a que no desistieran de su empeño, y aun asegurando que el pueblo patrocinaba la libertad de imprenta.⁹

Estos párrafos no son más que dos declaraciones de un absolutista que se da cuenta de la operación, por parte de los sectores liberales, de encauzar la opinión pública hasta llevarla a sus posiciones. Es esa batalla ideológica de la que hablamos y que procura eliminar la mayor influencia de la Iglesia: la educativa. Todo esto lleva a esgrimir a *Imparcial*, como argumento en contra de la libertad de imprenta, el hecho de que «el pueblo español es católico y lo será a pesar de todos los esfuerzos del infierno».¹⁰

Esta identificación antirreligión-liberalismo (que en verdad era falsa) fue la idea que utilizó el absolutismo para seguir convenciendo a la opinión pública de la

⁷ Apud FUENTES, Juan Francisco, *op. cit.*, p. 70.

⁸ Apud, J. C., *Carta al Conciso*, imp. Francisco de Paula Periu, San Fernando, 1810, p. 6.

⁹ *Ibid.*, p. 6.

¹⁰ Apud Peluca al *Conciso*, imp. Vicente Lema, Cádiz, 1810, p. 3.

inconveniencia del liberalismo, uniendo a esto la base francesa de estas nuevas ideas:

[En su papel] hay deseos de ilustrar al pueblo español con verdades que no lo eran el 13 de julio de 1789 y amanecieron, para desgracia del mundo, el 14.¹¹

Al final, Imparcial vuelve a resumir el problema de la libertad de imprenta en que es «anticristiana, antipolítica y antipatriótica».¹² En esta declaración, como hemos demostrado, no hay ninguna justificación directa: ni el liberalismo era anticristiano, ni antipolítico ni antipatriótico, sino todo lo contrario. Es solamente un juego de poder y de palabras lo que en el fondo se nos está ofreciendo, de ahí que el juego de palabras, la ironía y la sátira sean los constituyentes casi elementales de la literatura política de la época. La antirreligiosidad fue sólo el deseo del liberalismo por eliminar o atenuar la influencia educativa de la Iglesia, nunca un intento de acabar con ella, el antipoliticismo fue sólo el deseo de dar soberanía a la nación frente al rey, nunca de derrocarlo, y el antipatriotismo lo constituyó la base ideológica francesa del liberalismo, nunca su complicidad con el invasor.

En este punto podríamos decir que ya en 1810, ciertos sectores del liberalismo fueron vislumbrando la inevitabilidad de su derrota. Es decir, su incapacidad para atraerse y dominar una opinión pública que había sido muy bien adoctrinada por el absolutismo y sus representantes religiosos. Los liberales se dieron de bruces con la realidad: a la mayoría del pueblo español le importaba poco la libertad de imprenta y su soberanía frente al rey. Es más, la veían como un peligro, educados como estaban en un profundo respeto por los valores del Antiguo Régimen. El fallo de la operación liberal fue considerar a la opinión pública como un ente homogéneo y fácilmente manejable, sin contar con que los elementos residuales del pasado tienen más fuerza que cualquier salto hacia adelante. De ahí que el liberal Muñoz Torrero declare finalmente «de los diez millones de habitantes de España ni aun cien mil estarían por la libertad de imprenta»¹³, estado de decepción que resume espléndidamente un polemista llamado el Hermitaño y que en el número I de *El Observador* de 1810 sentenció:

Buscar la opinión pública en una nación sin libertad después de un gobierno despótico organizado por tres siglos es lo mismo, o se me figura, que aquello de pedir peras al olmo.

¹¹ *Ibid.*, p. 1.

¹² *Ibid.*, p. 3.

¹³ *El Conciso*, imp. Ximénez Carreño, Cádiz, 1810, p. 142.